



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por el presente proyecto proponemos la declaración de monumento natural a la especie Ñandú Petiso o Choique (*pteroconemia pennata*).

El Ñandú petiso o choique (*pteroconemia pennata*) es uno de los representantes autóctonos más singulares de la fauna patagónica.

En la Argentina también habita otra especie de ñandú, al que se lo conoce como común (*Rhea americana*). Estas dos especies junto con el avestruz africano, el australiano, los casuarios de Nueva Guinea y el kiwi de Nueva Zelanda, pertenecen al grupo de aves voladoras conocidas como ratites o corredoras.

El ñandú petiso se encuentra en nuestro país desde las estepas alto andinas a las estepas patagónicas hasta el estrecho de Magallanes.

Los ñandúes adultos alcanzan una altura promedio de 1.20 mts., poseen un plumaje color gris parduzco castaño con motas blancas. Los machos y las hembras son muy similares. El choique se alimenta principalmente de hierbas durante el año.

Se reproduce en primavera y verano siendo el macho el que incuba y cuida a las crías.

Cada nidada tiene alrededor de 30 huevos, que son puestos por varias hembras. En campos patagónicos es común ver durante el verano al macho con 15 o 20 pichones los cuales reciben el nombre de "charitos".

El choique ha sido una de las especies de la fauna silvestre a la que más uso le ha dado el hombre en la Argentina. Para los aborígenes patagónicos era el alimento predilecto junto con el guanaco y lo aprovechaban íntegramente: la carne, cartílagos y grasa eran consumidos para alimentación, las plumas como ornamento, abanicos y espantamoscas, los tendones de las patas eran utilizados en la confección de sogas y de corrajes para las boleadoras, el cuero para tabaqueras y alforjas, la cáscara de los huevos y la barba de las plumas como medicinas.

La cabeza es pequeña, con plumas angostas y puntiagudas, las zonas periféricas de los ojos y oídos se encuentra desprovista de plumas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El cuello es largo y sutil, emplumado parcialmente con plumas cortas terminadas en punta.

Las alas están cubiertas por 12 plumas primarias y 16 secundarias, blancas, largas y delgadas, que terminan en un ápice córneo, inaptas para el vuelo.

Las patas son largas y robustas, tienen tarsos desprovistos de plumas, con escudos transversales anchos en la cara anterior. Tienen tres dedos libres, dirigidos hacia delante y terminados en unas robustas y comprimidas lateralmente, están adaptadas para la carrera.

Su estructura social se compone por un macho y de 1 a 15 hembras, esta situación varía según la zona, ya que parece estar afectada por la oferta alimenticia.

Habita preferentemente en campos abiertos (praderas estepas y sábanas), con vegetación mixta de arbustos y gramíneas, que le permiten ocultar su cuerpo de los depredadores y, a su vez visualizarlos fácilmente gracias a su largo cuello.

Es incapaz de volar ya que sus alas son rudimentarias, pero utiliza a éstas para mantener el equilibrio en la carrera y orientar sus virajes.

Sus huevos son ovalados, de color amarillo-verdoso, cáscara porosa y miden 16 por 9 cm.

Por la importancia que tiene la preservación de nuestra fauna autóctona.

AUTOR: Luis Alberto Falcó

FIRMANTE: Raúl Alberto Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase monumento natural provincial a la especie Ñandú Petiso o Choique (*pterocnemia pennata*) y su hábitat natural.

Artículo 2°.- Se establece la veda total y permanente de caza para esta especie prohibiéndose su tenencia en cautiverio, excepto para fines educativos, científicos, de subsistencia o de recria, para lo cual se requerirá autorización expresa de la autoridad de aplicación.

Artículo 3°.- El Consejo de Ecología y Medio Ambiente será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 4°.- De forma